CONTRATO UOC N° 02/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", CON ID N° 405322.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, representado por el señor Intendente Municipal, el Abg. **ELVIO RAMON CORONEL GENEZ**, con C.I. Nº 3.828.524, estando en su Público Despacho ante el Secretario General, el **LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C.I. Nº 3.446.567, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, con RUC Nº 3217059-9, y C.I. Nº 3.217.059, domiciliada en Ruta Py02, Km 120, Barrio Santa Librada, Juan León Mallorquín, República del Paraguay, nombre de fantasía "**LUBRI MOTOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a **SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 405322.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada *según acto administrativo N° 189/2022 de fecha 18/02/2022.*

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

LUBRI MOTOR
J. L. Mallorquín
Tel.: 0975 385 768

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO 1: REPARACION CAMIÓN TUMBA DFAC – DUOLIKA/Z57/2012

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-034	Kist disco de embrague c/ plator y cojinete	Unidad	KIT - JUEGO	1	1.890.000	1.890.000
2	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Kist disco de embrague c/ plator y cojinete)	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
3	73152101-034	Cruceta	Unidad	UNIDAD	4	150.000	600.000
4	80111613-9999	Mano de obra por cambio Cruceta	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
5	73152101-034	Pulmón de freno	Unidad	UNIDAD	2	850.000	1.700.000
6	80111613-9999	Trabajo mecánico (mano de obra Pulmón de freno)	Unidad	EVENTO	2	100.000	200.000
7	73152101-034	Fibra de freno p/ 8 (ocho) masa	Unidad	UNIDAD	8	350.000	2.800.000
8	80111613-9999	Mano de obra por cambio Fibra de freno p/ 8 (ocho) masa	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
9	73152101-034	Ruleman masa trasero	Unidad	UNIDAD	4	220.000	880.000
10	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Ruleman masa trasero	Unidad	EVENTO	2	150.000	300.000
11	73152101-034	Muñequin de dirección	Unidad	UNIDAD	4	250.000	1.000.000
12	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Muñequin de dirección	Unidad	EVENTO	4	55.000	220.000
13	73152101-034	Elástico	Unidad	UNIDAD	4	248.000	992.000
14	73152101-034	Centro elástico	Unidad	UNIDAD	4	50.000	200.000
15	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Elástico, Centro elástico	Unidad	EVENTO	4	55.000	220.000
16	73152101-034	Serbo de embrague	Unidad	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
17	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Serbo de embrague	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
18	80111613-9999	Lavado c/ engrase (mano de obra)	Unidad	EVENTO	25	100.000	2.500.000
19	73152101-034	Catraca de freno	Unidad	UNIDAD	6	600.000	3.600.000
20	80111613-9999	mano de obra por cambio de Catraca de freno	Unidad	EVENTO	6	200.000	1.200.000
21	73152101-034	Cambio de aceite motor camión tumba DUOLIKA/Z57/2012	Unidad	UNIDAD	12	44.000	528.000
22	73152101-034	Cambio de Filtro de aceite	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
23	73152101-034	Cambio de Filtro de combustible	Unidad	UNIDAD	4	30.000	120.000
24	73152101-034	Cambio de Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
25	73152101-034	Cambio de Aceite Transmisión/CAJA	Unidad	UNIDAD	10	35.000	350.000
26	80111613-9999	Mano de obra Trabajo de mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
Monto Total							**22.470.000**

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

LUBRI MOTOR
J. L. Mallorquín

Ab. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

Lote 3: LOTE NRO 3: REPARACION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURAS HINO DOTRO/2003

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-033	Bomba de agua	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
2	73152101-033	Correa	Unidad	UNIDAD	8	40.000	320.000
3	80111613-9999	mano de obra cambio de Bomba de agua, Correa	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
4	73152101-033	Cambio de Aceite motor Camión Hino	Unidad	UNIDAD	8	44.000	352.000
5	73152101-033	Cambio de Filtro de Aceite	Unidad	UNIDAD	2	40.000	80.000
6	73152101-033	Cambio de Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
7	73152101-033	Cambio de aceite hidráulico 1 lts	Unidad	UNIDAD	8	40.000	320.000
8	80111613-9999	Mano de obra Trabajo mantenimiento	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
9	73152101-033	Cilindro superior de embrague	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
10	73152101-033	Cilindro inferior de embrague	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
11	80111613-9999	Mano de obra Cilindro superior de embrague, Cilindro inferior de embrague	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
12	73152101-033	Juego fibra de freno	Unidad	UNIDAD	1	300.000	300.000
13	80111613-9999	*Mano de obra cambio de Juego* fibra de freno	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
14	80111613-9999	Lavado c/ engrase (mano de obra)	Unidad	EVENTO	9	80.000	720.000
Montos Total							**3.912.000**

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 26.382.000 guaraníes veintiséis millones, trescientos ochenta y dos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

LUBRIMOTOR
J. L. Mallorquín
Tel.: 0675 365 768

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

LUBRI MOTOR
J. L. Mallorquín
Tel.: 0675 265.768

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay al día 22 mes febrero y año 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

LUBRI MOTOR
J. L. Mallorquín
Tel.: 0975 365 768

WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
Propietario de
LUBRI MOTOR